

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12                  No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.                  Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b>                  los lunes, miércoles y viernes de cada semana.                  ————  <b>ADMINISTRACIÓN:</b>                  Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b>                  La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.                  Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
 SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**  
 CIRCULAR NUM. 12

**Montes**  
 Careciendo los Alcaldes de facultades para acordar por sí mismos las subastas de aprovechamientos de montes públicos, que no pueden verificarse sino de la manera prevenida en la vigente legislación forestal, por providencia de esta fecha he resuelto prohibir la celebración de la subasta de resinación de 90.000 pinos que se dicen existentes en la Dehesa boyal de Cobeta, anunciada por el Alcalde de dicho pueblo en el *Boletín oficial* del día 3 del corriente mes, dejando sin efecto ni valor alguno el referido anuncio.  
 Guadalajara 14 de Abril de 1908.  
 El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

NUM. 13  
**Negociado 3.º—Orden público**  
 El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación interesa se averigüe el paradero del súbdito italiano D. Alberto Gasparrini.  
 Por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las gestiones necesarias según lo interesado, dando cuenta á este Gobierno inmediatamente, caso de dar resultado.  
 Guadalajara 14 de Abril de 1908.  
 El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

**Antecedentes.—Señas**  
 Doctor en Derecho, ex-Secretario del Ministerio del Interior. El 6 de Octubre de 1907, se ausentó de Imola, en donde ocupaba el puesto de Secretario de la Sub-Prefectura, sin avisar á la familia. El 10 del mismo mes, estuvo en Plasencia y el 18 en Verona, asegurando que tenía que trasladarse á un pais vecino para contraer matrimonio, y desde aquel día no han vuelto á tenerse noticias suyas.  
 Tiene 30 años, estatura 1'75 cm., delgado, pero bien desarrollado, cara alargada, nariz larga y grande, pelo castaño, ojos negros, barba rubia corta, tiene un defecto en el ojo izquierdo y una cicatriz en la frente. Es inteligente y culto y de modales elegantes.  
 El Doctor D. Guillermo Gasparrini, en Castelgrande (Italia), promete recompensar largamente al que facilite noticias de su hermano Alberto.

NUM. 14  
**Negociado 3.º—Busca y captura**  
 Según me comunica el Sr. Alcalde de Alpedroches, desapareció de la casa paterna el día 9 del corriente, la joven Clara Maria de Francisco, natural del agregado Casillas de Atienza, ignorándose su paradero.  
 En su virtud, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de la referida joven, dando cuenta de su detención á este Gobierno, caso de ser habida.  
 Guadalajara 15 de Abril de 1908.  
 El Gobernador,  
**J. Alvarez Perez**

**Señas**  
 Edad 29 años, soltera, estatura regular, robusta, viste saya de paño obscuro, pañuelo á la cabeza y cuello, calzada de abarcas; va indocumentada.



## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros propietarios, con fecha 1.º de Abril de 1908, y puesto el cúmplase con la de 9 del mismo.

D. Manuel Vega Fernández, para la escuela de El Cubillo, con 550 pesetas.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 9 de Abril de 1908.—El Presidente, José Alvarez Pérez.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

La Dirección general del Tesoro público, en órdenes de fecha 10 y 11 del actual, comunica á esta Delegación de Hacienda, que por Reales órdenes de 6, 8 y 10 del corriente mes, se han dejado sin efecto los nombramientos de Recaudadores de Contribuciones de las zonas de Cifuentes, Sigüenza y Atienza, hechos á favor de D. Domingo Villaverde Díaz, D. Gabriel Santa María Palacios y don Antonio del Vado y de la Fuente, respectivamente, disponiendo asimismo dicho Centro Directivo se anuncien las vacantes en este periódico oficial, á fin de que puedan ser solicitadas por aquellos interesados que les pueda convenir el desempeño de dichos cargos; previniéndose á éstos, que el importe de la fianza que han de constituir para garantizar la recaudación y el premio de cobranza que han de percibir por este servicio, es el siguiente:

ZONAS	Fianza	Premio de cobranza
	Pesetas	Pesetas
Cifuentes.....	42 722	4'50 por 100.

Sigüenza .. . . . . .	72 175	3'10 por 100.
Atienza .. . . . . .	45 068	4'50 por 100.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, contribuyentes y solicitantes.

Guadalajara 13 de Abril de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### Recaudación de Contribuciones

Los contribuyentes de la zona de Atienza que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual año por Territorial, Industrial y demás impuestos, quedan incursos en el primer grado de apremio y sujetos al procedimiento ejecutivo, según determina la vigente instrucción de Recaudación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes morosos y autoridades.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio del Vado, para el cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Atienza, con esta fecha y á propuesta de esta Tesorería, ha sido nombrado por el Sr. Delegado de Hacienda, para desempeñar el citado cargo interinamente D. Pedro Marcelo Núñez y Núñez, que lo es en propiedad de la de Cogolludo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 14 de Abril de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### Negociado de Industrial

RELACION nominal de los contribuyentes cuyas cuotas tributarias han sido declaradas partidas fallidas, correspondientes á los presupuestos que se expresan:

Pueblos	NOMBRES	Industria	Importe del descubierto — Ptas, Cts.	Presupuesto á que pertenece
Albares .....	D. Cesáreo Gimenez.....	Taberna.....	10 64	1897 á 98
Idem.....	El mismo .....	Idem.....	10 64	>
Aleocer .....	Manuel Baquero.....	Carpintero .....	5 22	>
Guadalajara .....	José Fernández. . . . .	Juego de barra.....	28 52	>
Idem .....	Constantino Menendez .....	Salon de limpia botas... .	12 21	>
Idem .....	Domingo del Rey .....	Casa de huéspedes.....	53 78	>
Idem .....	Máximo Revuelta.....	Ropas hechas .....	114 07	>
Alustante .....	Gregorio Sanchez.....	Taberna.....	21 28	>
Idem.....	El mismo .....	Idem.....	10 64	>
Guadalajara .....	Cándido González .....	Sastre.....	9 97	>
Idem.....	Felipe Vacas . . . . .	Barbero .....	9 98	>
Idem.....	Benito Martin Galán .....	Notario .....	87 75	>
Idem.....	Angel Gamboa .....	Ultramarinos .....	43 88	>
Idem.....	Enrique Cambero .....	Fotógrafo .....	21 94	>
Idem.....	Juan Prieto .....	Taberna .....	21 27	>
Idem.....	Lorenzo Aybar.....	Sastre.....	9 97	>
Idem.....	Raimundo Palero .....	Taberna.....	21 27	>
Brihuega.....	Angel Gutierrez .....	Tablajero ..	15 97	>
Idem.....	Antonio Sanz.....	Taberna .....	34 58	>
Idem.....	Angel Gutierrez .....	Tablajero .....	7 97	>



Idem.....	Antonio Sanz.....	Taberna.....	17 28	>
Idem.....	Julian Bartolomé.....	Vajilla ordinaria.....	50 52	>
Idem.....	Angel Gutierrez.....	Tablajero.....	7 97	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno pan.....	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz.....	Fruteria.....	7 98	>
Idem.....	Manuel Riaza.....	Zapatero.....	7 98	>
Idem.....	Tomás Pajares.....	Taberna.....	17 29	>
Idem.....	Aleja Hernando.....	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Aleja Hernando.....	Taberna.....	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares.....	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Manuel Riaza.....	Zapatero.....	7 98	>
Idem.....	Aleja Hernando.....	Taberna.....	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares.....	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Manuel Riaza.....	Zapatero.....	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz.....	Venta frutas.....	7 98	>
Idem.....	Aleja Hernando.....	Taberna.....	17 29	>
Idem.....	Tomás Pajares.....	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Cayetano Gomera.....	Carpintero.....	7 98	>
Idem.....	Manuel Riaza.....	Zapatero.....	7 98	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno pan.....	7 98	>
Idem.....	Maria Ruiz.....	Venta frutas.....	7 98	>
Idem.....	Vicente Espada.....	Fábrica vasijas ordinarias	12 88	>
Idem.....	Antonio Cepero.....	Horno de pan.....	7 98	>
Budia.....	Lorenzo Romo.....	Taberna.....	13 29	>
Idem.....	Lorenzo Romo.....	Taberna.....	13 29	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	13 29	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	13 29	>
Bujaloro.....	Manuel Moreno.....	Idem.....	10 64	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Castilnuevo.....	Antonio Gil.....	Idem.....	21 27	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	>
Cendejas de la Torre.....	Guillermo Garcia.....	Herrero.....	4 65	>
Cifuentes.....	Angel Lopez.....	Secret.º Juzd.º municipal.	7 31	>
Idem.....	Dionisio Moreno.....	Sastre.....	5 98	>
Idem.....	Antonio Yagüe.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	Crispulo Muñoz.....	Zapatero.....	5 98	>
Idem.....	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado..	7 31	>
Idem.....	Dionisio Moreno.....	Sastre.....	5 98	>
Idem.....	Antonio Yagüe.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	Crispulo Muñoz.....	Zapatero.....	5 98	>
Idem.....	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado..	7 31	>
Idem.....	Dionisio Moreno.....	Sastre.....	5 98	>
Idem.....	Antonio Yagüe.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	Crispulo Muñoz.....	Zapatero.....	5 98	>
Idem.....	Nicasio Garcia.....	Tablajero.....	13 30	>
Idem.....	Angel Lopez.....	Secretario del Juzgado..	7 31	>
Idem.....	Ramón Yagüe.....	Sastre.....	5 98	>
Idem.....	Antonio Yagüe.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	Crispulo Muñoz.....	Zapatero.....	5 98	>
Cogolludo.....	Juan Moreno.....	Molino harinero.....	17 29	>
Idem.....	León Saboya.....	Idem.....	17 29	>
Idem.....	Melchor Pascual.....	Zapatero.....	5 98	>
Idem.....	Ll mismo.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	5 98	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	5 98	>
Cubillejo de la Siorra.....	Martin Lopez.....	Multa Industrial.....	32	>
Espinosa de Henares.....	Mariano Atienza.....	Venta vino por mayor..	27 92	>
Fuentenovilla.....	Antonio Alonso.....	Taberna.....	10 64	>
Idem.....	Antonio Alonso.....	Idem.....	10 64	>
Idem.....	El mismo.....	Tablajero.....	5 32	>
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	5 32	>
Hita.....	Hilario Milla.....	Multa Industrial.....	20	>
Idem.....	Eladio Milla.....	Aparato de cerner.....	37 35	>
Cubillo (El).....	Juan Orense.....	Zapatero.....	4 65	>
Hita.....	Eladio Milla.....	Aparato de cerner.....	12 45	>
Horche.....	Felix Caballero.....	Venta tocino fresco.....	17 28	>
Idem.....	Toribio Rojo.....	Idem de hierro.....	8 64	>
Idem.....	José Ramos.....	Telar.....	1 99	>
Idem.....	Pedro Toledano.....	Zapatero.....	4 65	>
Idem.....	Domingo Martinez.....	Horno de pan.....	7 98	>
Idem.....	Toribio Rojo.....	Venta de hierro.....	8 64	>
Idem.....	Antonio Gonzalez.....	Relojero.....	8 64	>
Idem.....	José Ramos.....	Telar.....	1 99	>
Idem.....	Pedro Toledano.....	Zapatero.....	4 65	>
Idem.....	Toribio Rojo.....	Venta de hierro.....	8 64	>
Idem.....	Antonio Gonzalez.....	Relojero.....	8 64	>
Idem.....	José Ramos.....	Telar.....	1 99	>



Idem.....	Raimundo Fernandez .....	Herrero .....	4 65	
Idem.....	Pedro Toledano.....	Zapatero .....	4 65	
Idem.....	Toribio Rojo.....	Venta de hierro.....	8 64	
Idem.....	Antonio Gonzalez.....	Relojero .....	8 64	
Idem.....	José Ramos .....	Telar.....	1 99	
Idem.....	Raimundo Fernandez .....	Herrero .....	4 65	
Idem.....	Pedro Toledano .....	Zapatero .....	4 65	
Humanes.....	Francisco Gamboa.....	Sastre.....	5 98	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	5 98	
Idem.....	Tiburcio Olmo.....	Taberna.....	4 44	
Idem.....	Julián Montero.....	Venta de carnes .....	6 65	
Idem.....	Cesárea del Olmo.....	Taberna.....	13 30	
Idem.....	La misma.....	Idem.....	13 29	
Idem.....	Juan Montero.....	Venta de carnes.....	6 65	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	6 65	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	6 65	
Idem.....	Francisco Gamboa.....	Sastre.....	5 98	
Irueste.....	Silvestre Fernandez .....	Cirujano.....	5 80	
Jadraque.....	Hilario Crespo.....	Fábrica de gaseosas.....	12 29	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	12 99	
Idem.....	Mariano Atienza.....	Venta de vino por mayor.....	29	
Idem.....	Florencio Gil.....	Hojalatero.....	6 96	
Idem.....	Hilario Crespo.....	Fábrica de gaseosas.....	12 99	
Idem.....	Mariano Atienza.....	Venta de vino por mayor.....	58	
Ledanca.....	Torcuato Lopez.....	Molino harinero.....	4 32	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 32	
Malaguilla.....	Francisco Diaz.....	Veterinario.....	10 64	
Humanes.....	Francisco Gamboa.....	Sastre.....	5 98	
Maranchón.....	Miguel Aragonés.....	Zapatero.....	4 65	
Idem.....	Lucio Gonzalez.....	Albeitar.....	5 32	
Idem.....	Miguel Aragonés.....	Zapatero.....	4 65	
Idem.....	Lucio Gonzalez.....	Albeitar.....	5 32	
Marchamalo.....	Fausto Garcia.....	Carretero.....	4 65	
Masegoso.....	Toribio Marín.....	Molino harinero.....	4 06	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 06	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 06	
Idem.....	Marcos Lopez.....	Panadero.....	15 08	
Mazarete.....	Román Torres.....	Médico.....	16 62	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	16 62	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	16 62	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	16 62	
Mohernando.....	Esteban Barrio.....	Taberna.....	9 28	
Milmarcos.....	Marcos Bernal.....	Multa de industrial.....	32	
Idem.....	Prudencio Marchón.....	Idem.....	32	
Molina.....	Eusebio Celme.....	Paquetería.....	33 24	
Idem.....	Venancio Romero.....	Procurador.....	40 42	
Peralejos.....	Dámaso Moreno.....	Cirujano.....	23 20	
Idem.....	Julián Lario.....	Mesonero.....	17 40	
Mondejar.....	Manuel Torres.....	Carro amillarado.....	2 66	
Pastrana.....	Tomás Amo.....	Escribano.....	15 80	
Idem.....	Isidro Gonzalez.....	Zapatero.....	6 96	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	6 96	
Idem.....	Tomás Amo.....	Escribano.....	15 87	
Pelegrina.....	Francisco Gonzalez.....	Herrero.....	4 66	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 66	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 66	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 66	
Piqueras.....	Manuel Pastrana.....	Barbero.....	4 06	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 06	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 06	
Pozanco.....	Hermenegildo Escarpa.....	Taberna.....	10 64	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	10 64	
Sacedón.....	León Gonzalez.....	Carpintero.....	5 98	
Salmerón.....	Antonio Ecija.....	Zapatero.....	4 65	
Idem.....	Quintín Gonzalez.....	Carpintero.....	4 65	
Idem.....	Bruno Navarro.....	Herrero.....	4 65	
Idem.....	Marcial Navalón.....	Solador.....	4 65	
Idem.....	Francisco Murillos.....	Sastre.....	4 65	
Idem.....	Saturnino Ortiz.....	Zapatero.....	4 65	
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	4 65	
Idem.....	Genaro Ecija.....	Idem.....	4 65	
Idem.....	Saturnino Ortiz.....	Idem.....	4 65	
Idem.....	Marcial Navalón.....	Solador.....	4 65	
Idem.....	Quintín Gonzalez.....	Carpintero.....	4 65	
Idem.....	Marcial Navalón.....	Solador.....	4 65	
Sigüenza.....	Felipe Gimeno.....	Taberna.....	7 98	
Idem.....	El mismo.....	Tablajero.....	7 98	
Idem.....	Escolástico Liso.....	Taberna.....	17 29	
Idem.....	Antonio Grao.....	Especulador carnes fresco.....	7 97	



Idem	Cipriano Perez	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	José Maria Peñuela	13 82	
Idem	Ignacio Andrés	14 63	
Idem	El mismo	14 63	
Idem	El mismo	14 63	
Idem	Anselmo Herreros	66 48	
Idem	El mismo	66 48	
Idem	Ignacio Bueno	48 19	
Idem	Cipriano Perez	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Felipe Gimenez	17 29	
Idem	El mismo	17 29	
Idem	Valeriano Lopez	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Manuel Roig	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Eladio Perdiguero	7 98	
Idem	Hilarion Perdiguero	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Juan Ramos	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	José Maria Cano	70 90	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Paula Rodrigo	7 98	
Idem	Viuda de Mariano Concepción	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Felipe Gimenez	17 29	
Idem	Escolástica Liso	17 29	
Idem	Felipe Gimenez	7 98	
Idem	Ignacio Andrés	14 63	
Idem	Hilarión Perdiguero	7 98	
Idem	Juan Ramos	7 98	
Idem	Pedro Esteban	17 28	
Idem	Victoriano Lopez	7 98	
Idem	Manuel Roig	7 98	
Idem	Manuel Garcia	17 29	
Idem	Ignacio Bueno	96 38	
Idem	Felipe Gismera	17 29	
Idem	El mismo	7 98	
Idem	Anselmo Herreros	66 48	
Idem	Escolástica Liso	17 29	
Idem	El mismo	17 29	
Torija	Cecilio Garcia	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Idem	El mismo	4 06	
Trijueque	Benito Alvaro	11 30	
Usanos	José Sepúlveda	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	El mismo	16 62	
Idem	Isidro Manzanares	39	
Guadalajara	José Garcia	50 36	
Idem	Fulgencio Garcia	10 64	
Idem	Luis Diaz	9 97	
Idem	Victoria Sanchez	10 64	
Idem	Luis Diaz	9 97	
Idem	Domingo del Rey	205	
Yélamos de Abajo	Francisco Salas	146 26	
Cifuentes	Vicente Albarranz	16 77	
Azañón	Doroteo Gil	147 85	
Mondéjar	D. Juan Santos	5 71	1898 99
Guadalajara	Vicente Ridaura	81 48	
Idem	German Iruritagoyena	53 78	
Idem	Enrique Gremus	12 23	
Idem	Julio Toral	12 23	
Idem	Eustasio de la Cueva	2 41	
Idem	José Garcia	61 72	
Idem	Sabas Moreno	12 22	
Idem	Luis Diaz	12 22	
Idem	Vicente Ridaura	81 48	
Idem	German Iruritagoyena	53 78	
Idem	Antonio Roy	12 23	
	Abogado	13 82	
	Venta de leche	14 63	
	Idem	14 63	
	Idem	14 63	
	Almacen de trapos	66 48	
	Idem	66 48	
	Venta vino por mayor	48 19	
	7 98		
	Taberna	17 29	
	Venta de fresco	7 98	
	Hojalatero	7 98	
	Tablajero	17 29	
	Taberna	17 29	
	Sillero	7 98	
	Idem	7 98	
	Idem	7 98	
	Sastre	7 98	
	Idem	7 98	
	Idem	7 98	
	Botero	7 98	
	Idem	7 98	
	Idem	7 98	
	Sastre	7 98	
	Idem	7 98	
	Idem	7 98	
	Venta de paños	70 90	
	Tabernero	17 29	
	Venta pescados frescos	7 98	
	Hojalatero	7 98	
	Venta de pescados frescos	7 98	
	Hojalatero	7 98	
	Taberna	17 29	
	Idem	17 29	
	Idem	17 29	
	Tablajero	7 98	
	Venta de leche	14 63	
	Botero	7 98	
	Sastre	7 98	
	Venta papel de fumar	17 28	
	Sillero	7 98	
	Sastre	7 98	
	Taberna	17 29	
	Venta vino por mayor	96 38	
	Taberna	17 29	
	Tablajero	7 98	
	Venta y almacen trapos	66 48	
	Taberna	17 29	
	Idem	17 29	
	Zapatero	4 06	
	Idem	4 06	
	Idem	4 06	
	Idem	4 06	
	Albañil	11 30	
	Farmacéutico	16 62	
	Idem	16 62	
	Idem	16 62	
	Idem	16 62	
	Multa de industrial	39	
	Abogado	50 36	
	Venta frutas	10 64	
	Herrero	9 97	
	Venta retales	10 64	
	Herrero	9 97	
	Fonda	205	
	Corredor pesas y medidas	146 26	
	Arrendatr pesas medidas	16 77	
	Idem	147 85	
	Herrero	5 71	1898 99
	Tejidos	81 48	
	Ultramarinos	53 78	
	Venta de frutas	12 23	
	Venta de pescados frescos	12 23	
	Habilitado Clases pasivas	2 41	
	Abogado	61 72	
	Constructor de coches	12 22	
	Herrero	12 22	
	Tejidos	81 48	
	Ultramarinos	53 78	
	Venta de frutas	12 23	



Idem.	Enrique Gremus.....	Idem.	12 23	
Idem.	Eustasio de la Cueva.....	Habilitado Clases pasivas	2 41	
Idem.	José Garcia.....	Abogado.....	61 72	
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor de coches...	12 22	
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero.....	12 22	
Idem.	Julio Toral.....	Venta de pescados frescos	12 23	
Idem.	Ana Diaz.....	Idem en frutas.....	13 04	
Idem.	Dionisio Elvira.....	Cazador de oficio.....	32 59	
Idem.	Julio Toral.....	Venta de pescados frescos	12 23	
Idem.	Antonio Roy.....	Idem de frutas.....	25 26	
Idem.	Garman Iraritagoyena.....	Ultramarinos.....	58 78	
Idem.	Enrique Sesmo.....	Venta de frutas.....	12 23	
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero.....	12 22	
Idem.	Vicente Ridaura.....	Tejidos.....	81 48	
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor de coches...	12 22	
Idem.	Eustasio de la Cueva..	Habilitado Clases pasivas	2 41	
Idem.	José Garcia.....	Abogado.....	61 72	
Idem.	Dámaso Almendros.....	Venta de frutas.....	13 04	
Idem.	Fulgancio Laria.....	Idem.	13 04	
Idem.	Raimundo Palero.....	Idem de caza.....	32 59	
Idem.	Lorenzo Aybar.....	Sastre.....	12 22	
Idem.	Felipe Vacas..	Barbero.....	12 22	
Idem.	Raimundo Palero.....	Taberna.....	26 07	
Idem.	Francisco Fernandez.....	Venta de frutas.....	13 04	
Idem.	Ramona Molmaran.....	Idem.	13 04	
Idem.	Basilio Sanchez.....	Una caballería mayor ...	29 83	
Idem.	Saturnino de la Fuente.....	Alquilador de bicicletas..	37 64	
Brihuega.....	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19	
Idem.	Tomás Pajares.....	Idem.	21 19	
Idem.	Angel Gutierrez.....	Tablajero.....	9 78	
Idem.	Vicente Espada.....	Fábrica de vasija ordin.ª	15 48	
Idem.	Julian Benito.....	Idem.	15 48	
Idem.	Antonio Cepero.....	Horno de pan.....	8 58	
Idem.	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19	
Idem.	Tomás Pajares.....	Idem.	21 19	
Idem.	Francisco Garcia.....	Venta de relojes.....	17 93	
Idem.	Angel Gutierrez.....	Tablajero.....	9 78	
Idem.	Julian Benito.....	Fábrica de vasijas.....	15 48	
Idem.	Vicente España.....	Idem.	15 48	
Idem.	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19	
Idem.	Tomás Pajares.....	Idem.	21 19	
Idem.	Francisco Garcia.....	Venta relojes.....	17 93	
Idem.	Angel Gutierrez.....	Tablajero.....	9 78	
Idem.	Vicente Espada.....	F.ª vasija ordinaria.....	15 48	
Idem.	Julian Benito.....	Idem.	15 48	
Idem.	Alejo Hernando.....	Taberna.....	21 19	
Idem.	Tomás Pajares.....	Idem.	21 19	
Idem.	Angel Gutierrez.....	Tablajero.....	9 78	
Idem.	Vicente España.....	Fábrica vasijas.....	15 48	
Idem.	Julian Benito.....	Idem.	15 48	
Idem.	Francisco Garcia.....	Venta relojes.....	17 93	
Bajarrabal.....	Sixto Garcia.....	Zapatero.....	5 71	
Cifuentes.....	Angel Lopez.....	Secretario Juzgado.....	8 96	
Idem.	Antonio Yagüe.....	Sastre.....	7 33	
Idem.	Angel Lopez.....	Secretario Juzgado.....	8 96	
Idem.	Antonio Yagüe.....	Sastre.....	7 33	
Idem.	Angel Lopez.....	Secretario Juzgado.....	8 96	
Idem.	Antonio Yagüe.....	Sastre.....	7 33	
Idem.	Crispulo Muñoz.....	Zapatero.....	7 36	
Idem.	Angel Lopez.....	Secretario.....	8 96	
Idem.	Antonio Yagüe.....	Sastre.....	7 33	
Espinosa de Henares....	Mateo Toribio.....	Molino harinero.....	15 48	
Idem.	Mariano Aienza.....	Taberna.....	13 04	
Hontova.....	Marcos Fernandez.....	Herrero ..	5 11	
Humanes.....	Cesárea del Olmo.....	Taberna.....	16 55	
Idem.	La misma.....	Idem.	16 55	
Idem.	Manuel Gonzalo.....	Barbero.....	7 34	
Idem.	Francisco Gamboa.....	Sastre.....	7 34	
Idem.	Cesárea del Olmo.....	Taberna.....	16 55	
Idem.	Julian Montero.....	Venta carnes frescas.....	8 15	
Idem.	Francisco Gamboa.....	Sastre.....	7 34	
Idem.	El mismo.....	Idem.	7 34	
Idem.	El mismo.....	Idem.	7 34	
Idem.	Julian Montero.....	Venta carnes frescas ..	8 15	
Idem.	El mismo.....	Idem.	8 15	
Idem.	El mismo.....	Idem.	8 15	
Idem.	Cesárea del Olmo.....	Taberna.....	16 55	
Jadraque.....	Anastasia Ricote.....	Idem.	14 60	
Idem.	El mismo.....	Tablajero.....	14 60	
Mazuecos.....	Nicolás Inciso.....	Carpintero.....	5 70	
Mohernando.....	Esteban Barrio.....	Taberna.....	11 68	



Idem.	El mismo	Idem.	11 68
Idem.	El mismo	Idem.	11 68
Idem.	El mismo	Idem.	11 68
Molina	Juan Alonso	Telar	2 86
Idem.	Angel Santamaría	Batan	4 46
Montarrón	Matías García	Ramatante Consumos	17 18
Idem.	Valentin Martinez	Venta de pan	17 92
Pastrana	Tomás Amo	Escribano	19 86
Mondejar	José Moya	Bañolero	8 20
Ledanca	Torcuato Lopez	Molino harinero	5 15
Sacedón	Leon Gonzalez	Carpintero	7 33
Salmerón	Bruno Navarro	Herrero	5 71
Idem.	Miguel Saiz		13 85
Idem.	Genaro Ecija	Zapatero	5 71
Idem.	Bruno Navarro	Herrero	5 71
Idem.	Francisco Morillas	Sastre	5 71
Idem.	Marcial Navalón	Solador	5 71
Idem.	Bruno Navarro	Herrero	5 71
Sigüenza	Eladio Perdiguero	Botero	29 34
Idem.	Ignacio Andrés	Venta de leche	17 93
Idem.	Escolástico Siro	Taberna	21 18
Idem.	Pedro Esteban	Venta papel de fumar	21 18
Idem.	Juan Yagüe	Sastre	9 78
Idem.	Francisco Valero	Bañolero	21 19
Idem.	Leoncio Soto	Abacería	14 26
Idem.	Felipe Gimeno	Tablajero	9 18
Idem.	Antonio Grao	Idem.	3 26
Idem.	Cipriano Perez	Venta de juguetes	9 78
Idem.	Anselmo Herreros	Almacén de trapos	81 48
Idem.	Lorenzo Martinez	Venta hierro viejo	8 57
Idem.	Alejandro Herreros	Idem.	8 57
Idem.	Eladio Perdiguero	Botero	9 78
Idem.	Manuel Garcia	Taberna	21 19
Idem.	Paula Rodrigo	Venta pescados frescos	9 78
Idem.	Viuda de Mariano Concepción	Hojalatero	9 78
Idem.	Mannel Roy	Sastre	9 78
Idem.	Victoriano Lopez	Sillero	9 78
Idem.	José Maria Cano	Tejidos	65 19
Idem.	Felipe Gimeno	Taberna	21 19
Trillo	Pedro Esquirós	Calderero	5 71
Idem.	El mismo	Idem.	5 71
Idem.	El mismo	Idem.	5 71
Yanquera	Justo Catalinos	Barbero	5 70
Idem.	El mismo	Idem.	5 70
Guadalajara	Raimundo Palero	Taberna	26 07
Idem.	Antonio Roig	Venta frutas	12 22
Idem.	Gaspar Ortiz	Sastre	12 22
Idem.	Julian Valero	Ultramarinos	53 78
Idem.	Lorenzo Aybar	Sastre	12 22
Idem.	Nicasio Yela	Taberna	26 07
Idem.	José España	Idem.	26 07
Idem.	Laureano Sanchez	Venta frutas	12 22
Idem.	José Oñate	Especulador en granos	183 33
Yanquera	Justo Catalinos	Barbero	5 70

Guadalajara 7 de Abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, F. J. Aparici.

## INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento vigente, desde el 1.º al 14 de Mayo próximo, de diez á trece, y el 15 del mismo de diez á 24, estará abierto en la Secretaría de mi cargo, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Instituto, así como la matrícula de enseñanza no oficial, antes libre, de los estudios del Bachillerato y Magisterio.

Los alumnos oficiales y los no oficiales colegiados abonarán los referidos derechos en la forma siguiente:

Los de los estudios del Bachillerato, dos pesetas en papel de pagos al Estado, y dos pesetas en metálico por cada asignatura.

Los del Magisterio, deberán completar la cantidad de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, que impor-

tan los derechos de matrícula de cada grupo de asignaturas, y abonar una peseta en papel de pagos y una peseta en metálico, en concepto de derechos académicos, por cada una de las asignaturas de que soliciten examen.

Los Aspirantes de enseñanza no oficial, dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento acompañadas de su cédula personal corriente si han cumplido catorce años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.



El pago de los derechos establecidos para estos estudios se efectuará al presentar las referidas instancias.

Los que soliciten ingreso deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento, legalizada si no pertenecen á esta provincia, ó legitimada en caso contrario, y además la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación. Los que hayan cumplido los catorce años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Guadalajara 10 de Abril de 1908.—E. Secretario, Florencio Moraga.

## AYUNTAMIENTOS

### ARAGONCILLO

De conformidad á lo dispuesto en la circular de la Delegación Región de Pósitos, fecha 4 de Julio último del año de 1907, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder á la venta en pública subasta de los 9.374 kilogramos de trigo centeno de clase superior que existen en la panera de este Pósito, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 8 de Mayo próximo, á las nueve de su mañana, hora designada al efecto, bajo mi presidencia y Delegado que designe la Superioridad para ello.

Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar el 5 por 100 del total de la venta, que será el que corresponda con arreglo á lo mandado en la circular referida, observándose además todos las condiciones establecidas en la subsodicha circular y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento hasta el día de su remate.

Aragoncillo 14 de Abril de 1908.—El Alcalde Ramón Clares.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

El Recuenco, las cuentas municipales del año 1906, por término de quince días.

Yélamos de Abajo, las id. de 1907, por id. id.

Luzaga, id. id.

Carrascosa de Henares, id. id.

El Olivar, id. id.

Chillaron del Rey, el recuento general de ganadería para el año 1909, por cinco días.

Laranueva, id. id.

Sotoca, id. id.

Val de San Garcia, id. id.

La Puerta id. id.

Torremochuela, id. id.

Riosalido, id. por ocho días.

Valdaraehas, id. id.

Valdesaz, id. id.

Palancares, por quince días.

Budia, los repartimientos extraordinarios de consumos de leña y paja, por ocho días.

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución ter-

ritorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1909, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pastrana, hasta el día 10 de Mayo.

Quer, hasta el 30 del actual.

Rebollosa de Hita, id. id.

Hinojosa, id. id.

El Recuenco, id. id.

Yebes, hasta el 15 de id.

Campisábalos, hasta el 10 de Mayo.

Riosalido, id. id.

Huércemes, id. id.

Duron, por veinte días.

Valdarachas, id. id.

Mantiel, id. id.

Illana, id. id.

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

### BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos interpuestos por D. Mariano Viejo Esteban, sobre que se le adjudiquen los bienes que dejó D.<sup>a</sup> Petra Viejo Angon, hija de Pedro é Isabel, natural de Valdearenas, á sus parientes más próximos, he acordado llamar, por este tercero y último edicto, á las que se crean con derecho á dichos bienes, para que dentro de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* se personen en forma en este Juzgado; advirtiéndole que solo ha solicitado dicha herencia el D. Mariano Viejo, pariente de la causante en quinto grado, y bajo apercibimiento que no será oído en este juicio, el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Brihuega á 14 de Abril de 1908.—Alonso C. de Albornoz.—Ante mí.—Remigio Machicado.

### ONTENIENTE

Don Luis Matons Marqués, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcelino Vicente Madrigal Muñoz, hijo de Salvador y de Dominga, de 19 años, soltero, jornalero, instruido, natural y vecino de Guadalajara, que tuvo su residencia ultimamente en Valencia, calle de San Miguel, núm. 34, entresuelo, procesado con otro por este Juzgado, en sumario números 40 y 2.530 d. 1906, por delito de estafa, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado con objeto de serle notificada una resolución de la Superioridad, dictada en el indicado sumario y ser reducido á prisión, ingresando en la cárcel del partido á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Valencia, bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se inter-sa á todas las Autoridades y se ordena á todos los agentes de la policía judicial, que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, que por tránsitos ordinarios y con las seguridades convenientes, dispongan su traslación á la cárcel de este partido, á los fines expresados.

Dado en Onteniente á 21 de Marzo de 1908.—Luis Matons.—Pedro Dominguez.